

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: LUZ EDITH ALZATE GALEANO
DEMANDADO: TORO AUTOS S.A.S. Y/O
RADICACIÓN: 2019-00102

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste el escrito allegado por la apoderada judicial de los demandados Fabio Ignacio Murcia Arias y Alba Nelly Bedoya Garcia, por medio del cual aporta los correos electrónicos y números telefónicos de estos y la togada, para ser tenidos en cuenta, en la audiencia programada dentro del proceso de la referencia.

2.- Incorporar a los autos para que obre y conste la respuesta allegada por el Banco de Bogotá y atendiendo a la misma, oficiase a dicha entidad nuevamente informando el número de documento de identidad de la parte actora, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 02 DE MARZO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 037 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

